

## **Medidas COVID adoptadas por la Comisión Académica del Máster Universitario en Biodiversidad y Biología de la Conservación**

Durante el curso 2020-2021, esta Comisión llevó a cabo una serie de acciones para adaptarse a lo dispuesto por el Decreto 9/2020, de 8 de noviembre, y la Orden de 8 de noviembre de 2020, ambos publicados en el BOJA (Boletín Extraordinario número 77 de 08/11/2020), y a las siguientes instrucciones enviadas desde el Equipo Rectoral de la Universidad:

1. Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes, de 9 de octubre de 2020, para el reconocimiento de estudiante vulnerable, a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación en la modalidad virtual durante el curso 2020/2021, recogida en:

[https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE\\_GENERAL/documentos\\_parte\\_general-master/Normativas/Instruccion\\_Alumnos\\_Vulnerables-2020.pdf](https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE_GENERAL/documentos_parte_general-master/Normativas/Instruccion_Alumnos_Vulnerables-2020.pdf).

2. Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica, de 17 de diciembre de 2020, sobre las actividades académicas que requieren de una regulación urgente para asegurar su desarrollo, recogida en:

[https://www.upo.es/diario/wpcontent/uploads/2020/12/2020\\_12\\_17\\_INSTRUCCION-URGENTE-EXAMENES1ST-Y-DOCENCIA-2ST\\_CURSO-2020\\_21\\_2.pdf](https://www.upo.es/diario/wpcontent/uploads/2020/12/2020_12_17_INSTRUCCION-URGENTE-EXAMENES1ST-Y-DOCENCIA-2ST_CURSO-2020_21_2.pdf).

3. Resolución Rectoral, de 12 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establecen medidas preventivas ante la situación de excepcionalidad que en términos de salud pública apareja la COVID-19, recogida en:

[https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedelectronica.frontend/handler/download-alfresco-document.pdf?ref=eaf60574-7e60-4786-a64d-352b772bc2ed](https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedeelectronica.frontend/handler/download-alfresco-document.pdf?ref=eaf60574-7e60-4786-a64d-352b772bc2ed).

Estas acciones fueron las siguientes:

- Se envió un correo electrónico a todos los profesores que tenían docencia en el Máster en el que se indicaba que las clases de teoría debían ser telemáticas y que la docencia de las clases prácticas debía adaptarse para que su impartición pudiera ser telemática. En el caso de que esto no fuera posible, el/la/los responsable/s de la asignatura debía exponer por escrito las razones por las que era necesario que su docencia se mantuviera presencial a la Comisión Académica del Máster, la cual las remitiría a la Comisión COVID-19 de la UPO. Esta última estudiaría el caso y se pronunciaría sobre él a la mayor brevedad.

- Se envió un correo a todos los profesores que tenían docencia en el Máster solicitando a los responsables de las asignaturas la revisión de las Guías Docentes (y las adendas) de acuerdo con las instrucciones del Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica, incluidas en el correo. Según éstas, en caso de que la guía y / o la adenda de las distintas asignaturas no sufriera modificaciones en cuanto al contenido en relación con el curso anterior, no era necesario remitirlas de nuevo pues desde el Área de Postgrado y Doctorado se encargarían de actualizar el curso académico en el encabezado de la guía o de la adenda que lo precisara.

- Se reemplazaron algunas prácticas de campo por trabajos individuales y prácticas virtuales que cumplen los objetivos formativos y académicos acorde con las guías docentes y adendas por medidas COVID.

- Se mantuvo una comunicación periódica (semanal) con la delegada de clase para conocer cualquier necesidad o problemática del alumnado

- Se acordó que la defensa de los Trabajos de Fin de Máster se realizaría de modo on-line en las dos convocatorias establecidas para ello.

La Comisión Académica